



DJP-013183



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: José Blasie
Fecha: 25/11/18
Hora: 2:36 PM

Funcionario : GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ

Cargo : ENCARGADA ADMINISTRATIVA

Institución : INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)

Fecha Designación : 04-10-2004

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 13106

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : _____ Pasaporte : _____
 Primer nombre : GLORIA Segundo nombre : ARGENTINA
 Primer apellido : SANTOS Segundo apellido : DE LA CRUZ
 Fecha de nacimiento : 26-11-1961 Lugar de nacimiento : JOSE CONTRERAS
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : SOCIOLOGIA
 Domicilio (calle) : _____ Número : _____
 Apartamento : _____ Sector, barrio, urb. res. : _____
 Apartado postal : _____ Domicilio profesional : _____
 Teléfono : _____ Celular : _____
 Fax : _____ Correo electrónico : _____
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	10-2004	01-2018	ADMINISTRADOR(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : AQUILES TOMAS SANTOS Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : CLAUDINA DE LA CRUZ Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013183



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RONNY MANUEL MARTINEZ SANTOS	10-01-2017		ANALISTA	
	GLORYMANELYS MARTINEZ SANTOS	01-09-1993		AUXILIAR	
	PEDRO MANUEL MARTINEZ SANTOS	24-08-1997		CALIBRATION SPECIALIST 1	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SISA NATALIA SANTOS DE LA CRUZ	25-04-1952			
	ALICIA SANTOS MATEO	15-12-1954			
	CLARA MAGDALENA SANTOS DE LA CRUZ DE CAMACHO	15-01-2017			
	ILUMINADA MERCEDES SANTOS DE LA CRUZ	11-06-1957			
	MIRIAN DEL CARMEN SANTOS DE LA CRUZ DE JIMENEZ	20-10-1971		MAESTRO(A)	
	JOSE ALFREDO SANTOS DE LA CRUZ	09-04-1968			
	CECILIA ALTAGRACIA SANTOS DE LA CRUZ	21-11-1964			
	ADRIA MARTINA SANTOS DE LA CRUZ	02-12-1966			
	ELSA MARIA SANTOS DE LA CRUZ DE LUNA	10-09-1973		COORDINADOR	
	TOMAS RAFAEL SANTOS DE LA CRUZ	21-05-1965			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013183



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	12-01-2002	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2002		PESO DOMINICANO	215,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013183



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titular(es)	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	570,061.41
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	194,436.71
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,009,226.55
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	386,635.13
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	68,803.07
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	45,564.76

5.2. Certificados de inversión

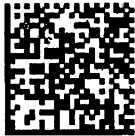
Tipo	Certificado No.	Nombre Titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
OTROS DEPOSITOS EN BANCO		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	17-03-2015	ASOCIACION POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	200,000.00	7.70
OTROS DEPOSITOS EN BANCO		GLORIA ARGENTINA SANTOS DE LA CRUZ	14-10-2014	BANCO DE RESERVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500,000.00	5.80

5.3. Capital invertido

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013183



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones del IR y otras deducciones	Monto Salario Neto	
DECLARANTE	INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,530.45	4,194.40	56,275.15

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		26-10-2017	GLORIA ARGENTINA SANTOS	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	1,009,226.55	987,403.63

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	10,911.46
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013183



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,200.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL		19-11-2018	TOYOTA COROLLA	PESO DOMINICANO	2,550,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Gloria Argentina Santos de la Cruz declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23/01/2018
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Ana Jacquelyn Macosca, Notario Público de los del Número de 34/29, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santa Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____, del año _____

Doy Fe,

Ana Jacquelyn Macosca
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que no comparezca a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley, o no declare algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.